

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA. Santa Marta, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN	47.001.31.60.001. 2022.00020.00
ACCIONANTE	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ACCIONADOS	VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF (Gobernador del Bolívar – Presidente del OCAD REGION CARIBE

Revisado el cartulario digital, corre la impugnación del fallo calendado 4 de abril de 2022, presentada por el accionante, en tiempo hábil, como quiera que la notificación del veredicto se hizo el día 5¹, al paso que la inconformidad se presentó el 8 de las mismas calendas, por lo que se,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER impugnación de la sentencia calendada 4 de abril de 2022, presentada por el accionante, conforme lo motivado.

SEGUNDO: Por Secretaría, NOTIFICAR este proveído a todos los interesados.

TERCERO: Por Secretaría, REPARTIR el asunto entre los magistrados de la Sala Civil-Familia del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta y REMÍTASE el expediente digitalizado a la Secretaría de esa corporación a fin de que se surta la impugnación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Sergio Alexander Campo Ramos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001 Familia

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5963d169fb843542bf88cb237a819fcdc4a6e2f14ff854d9820dfe23fcf6f99d**

Documento generado en 19/04/2022 12:08:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>